



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES**

### **INVITACIÓN CERRADA 005-2026**

#### **OBJETO:**

*“La selección y contratación de un proveedor especializado en el licenciamiento de herramientas colaborativas para la adquisición de 330 licencias de Google Workspace Enterprise Plus, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. El contrato tendrá una duración de tres (3) años contados a partir del 13 de julio de 2026, e incluirá servicios complementarios como el soporte proactivo y la capacitación del personal de VECOL S.A.”*

**Bogotá D.C., junio de 2026**



En cumplimiento del cronograma indicado en los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada 005-2026, la EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A., procede a responder las observaciones presentadas por uno de los oferentes, de la siguiente manera:

## **OBSERVACIONES XERTICA COLOMBIA SAS**

### **OBSERVACIÓN 1**

#### ***Alternativa de Facturación Anual al Inicio del Servicio***

*Solicitamos a la entidad que, en conjunto con el esquema de mensualidades vencidas estipulado, se permita a los proponentes presentar una alternativa de facturación al inicio de cada año de servicio. Bajo este modelo, el contratista emitirá una única factura por el valor total de las licencias y servicios correspondientes a cada anualidad (Año 1, Año 2 y Año 3). Esta modalidad de facturación anualizada nos permite, como aliados estratégicos, aplicar niveles de descuento superiores que no son factibles bajo un esquema de dispersión mensual. Al habilitar esta opción, VECOL S.A. podrá acceder a una oferta económicamente más competitiva dentro de su presupuesto oficial, obteniendo un ahorro real que puede ser reinvertido en la misma operación. Asimismo, este modelo reduce la carga administrativa de tesorería y protege a la entidad de la volatilidad recurrente de la tasa de cambio (TRM) al consolidar las liquidaciones de 36 a solo 3 durante la vigencia del contrato.”*

**Respuesta VECOL:** La Compañía aclara que la forma de pago establecida en el numeral 1.7 de los Términos de Referencia, que es de 36 pagos mensuales vencidos, no es negociable y debe acogerse estrictamente al esquema de dispersión mensual. Por lo tanto, no se acepta la alternativa de pagos anuales anticipados.

Lo que sí es admisible, es que, para reducir la carga administrativa que puede generar la facturación mensual, el oferente seleccionado radique una factura anual, la cual se pagará en doce (12) mensualidades del mismo valor.

### **OBSERVACIÓN 2**

#### ***Flexibilidad y Acumulación de la Bolsa de Horas de Soporte***

*Respecto a la bolsa de 180 horas de soporte proactivo proyectadas inicialmente sobre un promedio de 5 horas mensuales, se solicita a la entidad clarificar los siguientes puntos en aras de garantizar la eficiencia operativa:*

#### ***Naturaleza Acumulable de los Recursos***

*Solicitamos confirmar si aquellas horas que no sean demandadas en un mes específico conservarán su vigencia, considerándose acumulables para ser utilizadas en cualquier momento posterior durante los 36 meses de ejecución del contrato.*

**Respuesta VECOL:** Se confirma a los oferentes que el total de 180 horas de soporte proactivo requeridas para los 36 meses son acumulables. Las horas no consumidas en un mes específico conservarán su vigencia y podrán ser utilizadas en cualquier momento posterior durante el plazo



total de ejecución del contrato.

### OBSERVACIÓN 3

#### **Flexibilidad frente a la Dinámica Operativa**

*Dado que las necesidades de asistencia técnica no son lineales, se consulta si la entidad podrá disponer de un volumen de horas superior al promedio estimado en meses de alta criticidad (por ejemplo, durante la fase inicial de adopción de IA o periodos de actualización), siempre que el consumo total se mantenga dentro del límite global de las 180 horas contratadas.*

*Establecer un esquema acumulable y flexible permitirá que el servicio de soporte se adapte de forma orgánica a los picos de demanda real de VECOL S.A. Esto garantiza que el recurso técnico esté disponible precisamente cuando la operación lo requiera, optimizando el valor del servicio y asegurando la continuidad del negocio sin las limitaciones de un cupo mensual rígido.”*

**Respuesta VECOL:** Sí. La entidad podrá disponer de un volumen de horas de soporte proactivo superior al promedio de 5 horas mensuales, siempre que el consumo total no exceda el límite global de 180 horas durante la vigencia del contrato.

### OBSERVACIÓN 4

#### **Flexibilización Financiera**

*Solicitamos respetuosamente a VECOL ampliar el límite del índice de endeudamiento al 90%, toda vez que la dinámica del mercado de servicios en la nube (SaaS) exige niveles de apalancamiento superiores para garantizar la inversión en infraestructura y licenciamiento global.*

**Respuesta VECOL:** En procura de favorecer la participación de los oferentes, VECOL S.A. ha decidido aceptar la observación presentada. En consecuencia, la tabla 3 correspondiente a la Capacidad Financiera, quedará de la siguiente manera:

Descripción	Exigido
Índice de Liquidez	$\geq 1.0$
Índice de Endeudamiento	$\leq 90\%$
Cobertura de Intereses	$\geq 1.5$
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\geq 0\%$
Rentabilidad sobre activos	$\geq 0\%$